REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 25 Julio del 2018.-

VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra n) de la Ley Nº 19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
- 3.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- El Ordinario N° 143 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca al Director de Educación Municipal.
- 5.- Cotización Nº 1940.
- 6.- Situación Tributaria.
- 7.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1611 de fecha 24.07.2018.
- 8.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de librería para la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca, tal como se da cuenta en el Ordinario y la cotización citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10 N° 7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Qué, la compra se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO N° 2248

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Compra de material de librería para la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca".
- 2.- AUTORÍCESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, a don JAIME HERNAN FARIAS MUÑOZ, Rut: 8.475.955-4, por un monto de \$346.450 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a JUNJI-VTF.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.002.001.023,
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

MIDAD DE

* Alcaldía

(02)

* Transparencia

(01)

* DAEM

(03)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administraçor Municipal